

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 251

- VISTOS :
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2.- El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 29 de Noviembre del 2012 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2013.-
 - 4.- Mayores ingresos por Bono de Vacaciones
 - 5.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 42 fecha 07 de febrero de 2013.
 - 6.- Ley 20.645 art. 26.

DECRETO

- 1.- Auméntese los ingresos a Unidad Cementerios como sigue:

03 C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades

115		De otras entidades publicas	Aumenta
	0503099	Subtotal	\$ 180.000

Total \$ 180.000

AUMENTA GASTO

21. Personal

03		Otras remuneraciones	
	004	Remuneraciones reguladas por el código del trabajo	
	004	Aguinaldos y bonos	\$ 180.000

Total \$ 180.000



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERNANDEZ ALISTED